Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 28 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 04-2023-MDCC de fecha 24 de febrero del 2023 trató la moción de ceder el uso temporal de la plataforma deportiva ubicada en la APV "Las Flores" zona 6, manzana A, lote 1, a favor de la I.E. LAS FLORES para el funcionamiento del nivel primario.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación señala que las municipalidades apoyan la prestación de los servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo de su jurisdicción.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades anota que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el sub numeral 2.3 del artículo 73° de la ley citada en el párrafo precedente prescribe que *"las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en materias de educación, cultura, deporte y recreación"*.

Que, con oficio N° 004-2023/ME/GR-AREQUIPA/GREA/DUGEAN/IES"LAS FORES"/D presentado a la Municipalidad el 13 de enero del 200023 (Expediente 230113V191), el director de la I.E. Las Flores solicita la ampliación del plazo de uso temporal de la plataforma deportiva ubicada en la APV "Las Flores" zona 6, manzana A, lote 1, a fin que el nivel primario de la institución educativa a su cargo funcione en dichas instalaciones.

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente mediante informe N° 015-2023-GSCA-MDCC emite opinión favorable para que se apruebe el pedido presentado por el director de la I.E. "Las Flores".

Estando a lo expuesto, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 04-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el uso temporal de la plataforma deportiva ubicada en la APV "Las Flores" zona 6, manzana A, lote 1, a favor de la I.E. Las Flores para el funcionamiento del nivel primario, hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial las acciones que correspondan a partir de la emisión del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026